



XX PREMIOS
max
DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Preguntas frecuentes – XX Premios Max, 2017

Inscripción

- **¿Es necesario disponer del número de registro y el número de socio antes de comenzar la inscripción?** Sí, es un requisito indispensable. El sistema no permite avanzar en el proceso si no se dispone de esa información. Se pueden solicitar dichos números en su delegación SGAE habitual. En caso de estar en pleno proceso de registro, se puede introducir las palabras “en trámite” en la casilla correspondiente.
- **¿Es necesario disponer del certificado de pago de los derechos de autor?** Sí, es un requisito indispensable. El modelo está disponible en la zona de inscripción para ser rellenado y firmado por la compañía e incluirse en la ficha. Posteriormente, éste será enviado desde la organización de los Premios Max a SGAE para su confirmación. Sólo cuando SGAE lo haya ratificado, tendrá validez dicho documento y, por lo tanto, se podrá dar por válida la inscripción.
- **¿Se pueden copiar datos en la inscripción, para no tener que escribirlos constantemente?** Sí, cortando y pegando o sólo comenzando la palabra, el sistema de autocompletar funciona correctamente.
- **¿Es importante poner siempre los mismos datos de contacto y de nombre de la compañía o entidad?** Sí, es fundamental que coincidan y no presenten ninguna errata, para que se puedan cruzar entre sí en la base de datos del sistema interno.
- **¿Cuál es el periodo de inscripción de espectáculos?** La inscripción de espectáculos se podrá realizar desde el 22 de septiembre hasta el 20 de octubre o el 21 de noviembre de 2016, dependiendo de la fecha de estreno. Para ello se deberá rellenar el formulario que contiene la página web oficial y remitir la documentación complementaria en los plazos correspondientes.
- **En el caso de que la fecha de estreno sea posterior a la de la inscripción ¿se puede concursar?** Sí, sólo hay que acreditar a través del calendario de funciones la fecha y lugar exactos de las actuaciones previstas, siempre que el estreno se produzca antes del 15 de diciembre de 2016 y el resto de actuaciones vayan a tener lugar antes del 24 de junio de 2017.

Aquellos espectáculos estrenados entre el 1 de noviembre y el 15 de diciembre, dispondrán hasta el 31 de diciembre para remitir toda la documentación complementaria que no hayan podido entregar anteriormente. No obstante, deberán rellenar obligatoriamente la ficha de inscripción antes del 21 de noviembre, sea cual sea la fecha de estreno.

Categorías

- **¿En qué consiste la categoría de *Mejor elenco de danza*?** Esta categoría tiene como objetivo el resaltar la labor en conjunto de los elencos o cuerpos de baile. En el caso de que los nombres deban figurar agrupados, se solicita que se inscriban entre paréntesis siguiendo este ejemplo: *Compañía X (Alejandro Gómez, Pedro Martínez y José Suárez)*.
- **¿Cómo se realiza la inscripción a *Espectáculo Revelación y Autoría Revelación*?** Se ha de seguir el procedimiento habitual de las categorías a concurso, es decir, rellenar en la ficha de inscripción el campo de la categoría correspondiente, habiendo confirmado que se cumplen los requisitos especificados en el reglamento (que en el caso de autoría revelación supone no haber estrenado más de tres espectáculos profesionales).
- **¿Cómo se presentan candidaturas a los premios especiales *Honor, Aficionado y Contribución a las Artes Escénicas*?** Se deberá enviar un correo de propuesta a premiosmax@fundacionsgae.org, antes del 30 de noviembre de 2016, con información sobre la persona o entidad candidata y una hoja de firmas de los profesionales que la apoyan, así como el contacto de quién realiza la proposición para posibles consultas por parte de la organización.